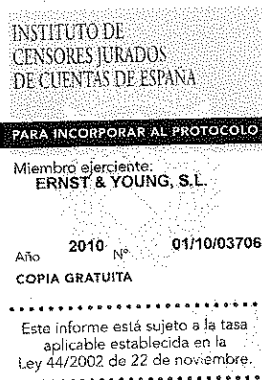


INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de junio de 2009 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2009, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS fue constituido el 19 de junio de 2009. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no presentan cifras comparativas.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo y de los ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de junio de 2009 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2009 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

28 de abril de 2010



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Francisco J. Fuentes García

**AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2009

ÍNDICE

1. CUENTAS ANUALES

1.1. Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de flujos de efectivo y
Estado de ingresos y gastos reconocidos

1.2. Memoria

2. INFORME DE GESTIÓN

3. FORMULACIÓN

1. CUENTAS ANUALES DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE JUNIO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 DE AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS,
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
RECONOCIDOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE JUNIO DE 2009
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Balance de Situación al 31 de diciembre 2009

	Nota	2009
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.559.000
I. Activos financieros a largo plazo	6	2.559.000
1. Valores representativos de deuda		-
2. Derechos de crédito		2.559.000
Bonos de Tesorería		2.559.000
3. Derivados		-
4. Otros activos financieros		-
II. Activos por impuesto diferido		-
III. Otros activos no corrientes		-
B) ACTIVO CORRIENTE		42.942
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
V. Activos financieros a corto plazo	6	42.942
1. Deudores y otras cuentas a cobrar		42.942
2. Valores representativos de deuda		-
3. Derechos de crédito		42.942
Intereses y gastos devengados no vencidos		42.942
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
VI. Ajustes por periodificaciones		-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		-
1. Tesorería		-
2. Otros activos líquidos equivalentes		-
TOTAL ACTIVO		2.601.942

AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Balance de Situación al 31 de diciembre 2009

	Nota	Miles de euros 2009
PASIVO		
A) PASIVO NO CORRIENTE		2.559.000
I. Provisiones a largo plazo		
II. Pasivos financieros a largo plazo	8	2.559.000
1. Obligaciones y otros valores negociables		2.559.000
Series no subordinadas		2.559.000
2. Deudas con entidades de crédito		-
3. Derivados		-
4. Otros pasivos financieros		-
III. Pasivos por impuesto diferido		-
B) PASIVO CORRIENTE		42.942
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	8	42.942
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		-
2. Obligaciones y otros valores negociables		42.942
Intereses y gastos devengados no vencidos		42.942
3. Deudas con entidades de crédito		-
4. Derivados		-
5. Otros pasivos financieros		-
VII. Ajustes por periodificaciones		-
1. Comisiones		-
2. Otros		-
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-
IX. Coberturas de flujos de efectivo		-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-
XI. Gastos de constitución en transición		-
TOTAL PASIVO		2.601.942

AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período comprendido entre el 19 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009

	Nota	<u>Miles de euros</u> 2009
1. Intereses y rendimientos asimilados	6	42.942
Valores representativos de deuda		-
Derechos de crédito		42.942
Otros activos financieros		-
2. Intereses y cargas asimilados	8	(42.942)
Obligaciones y otros valores negociables		(42.942)
Deudas con entidades de crédito		-
Otros pasivos financieros		-
A) MARGEN DE INTERESES		<u>-</u>
3. Resultado de operaciones financieras (neto)		-
Ajustes de valoración en carteras a VR con cambios en PyG		-
Activos financieros disponibles para la venta		-
Otros		-
4. Diferencias de cambio (neto)		-
5. Otros ingresos de explotación		2.459
6. Otros gastos de explotación		(2.459)
Servicios exteriores		-
Tributos		-
Otros gastos de gestión corriente		(2.459)
Otros gastos		(2.459)
7. Deterioro de activos financieros (neto)		-
8. Dotaciones a provisiones (neto)		-
9. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-
10. Repercusión de otras pérdidas (+)		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		<u>-</u>
11. Impuesto sobre beneficios		-
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-</u>

AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al período comprendido entre el 19 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009

	Nota	Miles de euros 2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(2.495)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		-
Intereses cobrados de los activos titulizados		-
Intereses pagados por valores de titulización		-
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados		-
Intereses cobrados de inversiones financieras		-
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito		-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)		-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		(2.459)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora		-
Comisiones pagadas por administración de los préstamos		-
Comisiones pagadas al agente financiero		-
Comisiones variables pagadas		-
Otras comisiones		(2.459)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos		-
Pagos de Provisiones		-
Otros		-
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN		2.459
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos		-
Cobros por emisión de valores de titulización		-
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)		-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros		-
Pagos por adquisición de derechos de crédito		-
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras		-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones		-
Cobros por amortización de derechos de crédito		2.559.000
Cobros por amortización de otros activos titulizados		-
Pagos por amortización de valores de titulización		(2.559.000)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		2.459
Cobros por disposiciones de préstamos o disposiciones de créditos		-
Pagos por amortización de préstamos o créditos		-
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso		-
Administraciones públicas - Pasivo		-
Otros deudores y acreedores		2.459
Cobros por amortización o venta de inversiones financieras		-
Cobros de Subvenciones		-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		-
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		-

AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al período comprendido entre el 19 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2009</u>
1. Activos financieros disponibles para la venta	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-
1.1.2. Efecto fiscal	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
1.3. Otras reclasificaciones	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-
2.1.2. Efecto fiscal	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
2.3. Otras reclasificaciones	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-
3.1.2. Efecto fiscal	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-

AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al período comprendido entre el 19 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 19 de junio de 2009, incluyendo Bonos Tesorería por importe de 2.559.000 miles de euros. Con la misma fecha se emitieron Bonos de Titulización de Activos, por importe de 2.559.000 miles de euros, siendo la fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos el 19 de junio de 2009.

Con fecha 19 de junio de 2009, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Bonos Tesorería que agrupa, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos.

b) Duración del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando todos los Activos y/o Bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo;
- (ii) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (iii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos o, en su caso, con algún crédito no subordinado o se prevea que se va a producir;
- (iv) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (v) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora; y

(vi) en todo caso, cuando se cumplan seis meses desde la fecha de vencimiento final.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 y en particular:

- (i) en todo caso, en la fecha de vencimiento legal del Fondo;
- (ii) una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido en el punto anterior; y
- (iii) en caso de que la Entidad de Calificación no confirmase como definitivas, antes del inicio del periodo de suscripción, la calificación asignada con carácter provisional por ella a los Bonos.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el orden general de prelación de pagos establecido en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibió una comisión de constitución y administración por importe de 721 miles de euros que se pagó en la fecha de desembolso con cargo a Gastos de constitución. Esta comisión fue satisfecha en un único pago para la vida total del Fondo.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, al Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de Ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujo de efectivo y la memoria, de la que forman parte los estados financieros públicos S.05.01, S.05.02, S.05.03, S.05.04 y el apartado correspondiente a las notas explicativas del estado S.06, adjuntos en el Anexo I. Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada derecho de crédito en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Derechos de Crédito como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de las Participaciones Hipotecarias bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Con fecha 25 de marzo de 2009 la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó la Circular 2/2009, sobre Normas contables, Cuentas Anuales, Estados Financieros Públicos y Estados Reservados de Información Estadística de los Fondos de Titulización. Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular, los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros, (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros)
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entran en vigor a partir del 1 de enero de 2009.

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicarán por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

Por tanto, las presentes cuentas anuales han sido las primeras elaboradas de acuerdo con la Circular 2/2009, de 25 de marzo en su conjunto. La adopción de esta Circular ha supuesto importantes cambios en los principios contables, en los criterios de valoración comentados anteriormente, en la forma de presentación de los estados financieros, así como la incorporación de nuevos estados y mayores exigencias en cuanto a la información a desglosar en las notas de la memoria.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a las pérdidas por deterioro de activos financieros.

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido por la Circular 2/2009, de 25 de marzo y, en su caso, en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

Dado que el Fondo se constituyó el 19 de junio de 2009, las cuentas anuales no muestran cifras comparativas.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estados de Ingresos y Gastos.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contable no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

f) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas y pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de otras pérdidas” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de otras pérdidas” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en el acumulado.

g) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización emitidos y de los préstamos mantenidos con entidades de crédito, que aún no han sido pagados, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

h) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

i) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

j) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la sociedad gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconocerá en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Derecho de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumentos de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considerará toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no sea material. En particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo sea igual o inferior a doce meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los puntos anteriores no podrá ser inferior a la que obtenga de la aplicación de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados de esta Norma, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

- Operaciones sin garantía real

	Empresas y empresarios (%)	Resto de deudores (%)
Hasta 6 meses	5,3	4,5
Más de 6 meses, sin exceder de 12	27,8	27,4
Más de 12 meses, sin exceder de 18	65,1	60,5
Más de 18 meses, sin exceder de 24	95,8	93,3
Más de 24 meses	100	100

La escala anterior también se aplicará a las operaciones clasificadas como dudosas por acumulación de impagos superiores a tres meses en otras operaciones que el Fondo mantenga con el mismo deudor. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura de estas operaciones la del importe vencido más antiguo que permanezca impagada, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

Cuando no sea posible identificar las operaciones que realizan las personas físicas en su calidad de empresarios, se les aplicarán a todas sus operaciones los porcentajes establecidos para el resto de deudores.

- Operaciones con garantía real

Los porcentajes de cobertura de estas operaciones serán, en función del tipo de garantía, los que se indican a continuación:

- Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas

El porcentaje de cobertura a aplicar a los instrumentos de deuda que cuenten con garantía de primera hipoteca sobre viviendas terminadas, así como a los arrendamientos financieros sobre tales bienes, siempre que su riesgo vivo sea igual o inferior al 80% del valor de tasación de las viviendas, será el 2%. Transcurridos tres años sin que se extinga la deuda o el Fondo adquiera la propiedad de las viviendas, se considerará que dicha adjudicación no va a producirse y se aplicarán a los riesgos vivos los siguientes porcentajes de cobertura:

	(%)
Más de 3 años, sin exceder de 4 años	25
Más de 4 años, sin exceder de 5 años	50
Más de 5 años, sin exceder de 6 años	75
Más de 6 años	100

No obstante lo anterior, el porcentaje de cobertura a aplicar a las operaciones de un mismo deudor del Fondo clasificadas como dudosas por acumulación de impagos superiores a tres meses en otras operaciones, mientras se hallen al corriente de pago, será del 1%.

Si finalmente el Fondo adquiere las viviendas, se liberarán las coberturas por riesgo de crédito previamente constituidas, siempre que su valor de adquisición menos los costes estimados de venta (que serán, al menos, del 30% de dicho valor) sea superior al importe de la deuda sin considerar las coberturas, salvo que el valor de adquisición sea superior al valor hipotecario, en cuyo caso se tomará como referencia este último valor.

- Otras operaciones con garantía real

Los porcentajes de cobertura aplicables a las operaciones que cuenten con garantías reales sobre bienes inmuebles, incluidas aquellas operaciones con garantías sobre viviendas terminadas excluidas de la letra b) (i) anterior, siempre que la sociedad gestora o la entidad cedente hayan iniciado los trámites para ejecutar dichos bienes y éstos tengan un valor sustancial en relación con el importe de la deuda, serán los que se indican a continuación, distinguiendo según el deudor sea una empresa o empresario u otro tipo:

	Empresas y empresarios (%)	Resto de deudores (%)
Hasta 6 meses	4,5	3,8
Más de 6 meses, sin exceder de 12	23,6	23,3
Más de 12 meses, sin exceder de 18	55,3	47,2
Más de 18 meses, sin exceder de 24	81,4	79,3
Más de 24 meses	100	100

La escala anterior se aplicará a las operaciones clasificadas como dudosas por acumulación de impagos superiores a tres meses en otras operaciones de un mismo deudor del Fondo. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura de estas operaciones la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos, si es anterior.

Cuando no sea posible identificar las operaciones que realizan las personas físicas en su calidad de empresarios, se les aplicarán a todas sus operaciones los porcentajes fijados para el resto de deudores.

Si finalmente el Fondo adquiere las viviendas, se liberarán las coberturas por riesgo de crédito previamente constituidas, siempre que su valor de adquisición menos los costes estimados de venta (que serán, al menos, del 30% de dicho valor) sea superior al importe de la deuda sin considerar las coberturas, salvo que el valor de adquisición sea superior al valor hipotecario, en cuyo caso se tomará como referencia este último.

La Sociedad Gestora deberá ajustar el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente. Los ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores requerirán de un desglose pormenorizado en la memoria que incluya las evidencias obtenidas y los flujos estimados de recuperación, así como los tipos de interés de actualización empleados.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, este se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el período comprendido entre el 19 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de interés a la fecha de referencia de las cuentas anuales al estar la mayoría de sus activos y pasivos a un tipo fijo.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son los préstamos para gastos iniciales, préstamos subordinados, créditos de línea de liquidez, etc. con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia; en relación con el posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo a fin de gestionar el mismo dispone de mecanismos minimizadores como son los Fondos de reserva y dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

El siguiente cuadro muestra las principales exposiciones al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2009:

	<u>Miles de euros</u>
Derechos de crédito	<u>2.559.000</u>
Total Riesgo	<u><u>2.559.000</u></u>

En la Nota 6 se detallan los Emisores y las características de los Derechos de Crédito adquiridos por el Fondo.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La cartera de activos está compuesta por Bonos por un importe total de 2.559.000 miles de euros de valor nominal, representados por cincuenta y un mil ciento ochenta (51.180) Bonos de cincuenta miles de euros.

BONOS	Miles de euros
Caja Insular de Ahorros de Canarias	150.000
Caja de Ahorros de Galicia	234.000
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando Huelva, Jerez y Sevilla (Caja Sol)	10.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (SaNostra)	250.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila	110.000
Caja de ahorros y Monte de Piedad de Navarra	230.000
Caixa d'Estalvis del Penedés	10.000
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón	100.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur)	280.000
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero)	180.000
Caja General de Ahorros de Canarias	150.000
Caja General de Ahorros de Granada	150.000
Caixa d'Estalvis Laietana	230.000
Caixa d'Estalvis de Girona	100.000
Caixa d'Estalvis Sabadell	100.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia	100.000
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	100.000
Lico Leasing, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito	75.000
	<u>2.559.000</u>

Los Bonos fueron emitidos a la par el 19 de junio de 2009, y devengan hasta el vencimiento de los mismos, un interés nominal fijo de 3,125%, pagadero anualmente en cada fecha de pago sobre el nominal del Bono.

Tanto el cobro del principal como los intereses de los Bonos están, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, especialmente garantizados por los préstamos y créditos concedidos por los emisores de las mismas al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo.

Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó en la emisión:

- (i) que es una entidad de crédito, o un establecimiento financiero de crédito en el caso de LICO LEASING, S.A., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;

- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades financieras, la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de los Activos de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que los Activos han sido válidamente emitidos en la Fecha de Constitución de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente;
- (vi) que los Activos emitidos por cada uno de ellos no resultan sujetos a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se puedan ceder;
- (vii) que los datos relativos a los Activos emitidos por cada uno de ellos y al propio Emisor que se incluyen en el presente Folleto y en la correspondiente Nota de Valores de los Activos reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a los Activos emitidos por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de los mismos;
- (ix) que los Activos emitidos por cada uno de ellos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de pago para cada uno de ellos, exigibles y ejecutables en sus propios términos (salvo por lo que puedan verse afectados por un procedimiento de insolvencia);
- (x) que los Activos emitidos por cada uno de ellos serán libremente transmisibles de conformidad con la legislación aplicable y las normas del mercado AIAF en el que cotizarán;
- (xi) que los pagos debidos por el Emisor en virtud de los Activos emitidos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xii) que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con los Activos que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de los Activos emitidos por cada uno de ellos;
- (xiii) que no tiene conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de los Activos en caso de impago por parte del Emisor y el Garante de conformidad con la legislación aplicable;

- (xiv) que tiene depositadas en la CNMV y auditadas sus cuentas anuales individuales de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 con opinión favorable del auditor al menos en el ejercicio 2008. En el caso de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR), que tiene depositadas en la CNMV y auditadas sus cuentas anuales individuales de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, Y que a pesar de presentar salvedades en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2008, se ha exonerado dicho requisito de conformidad con el artículo 2.2 del Real Decreto 926/1998, al contar los Activos con el Aval del Estado;
- (xv) que el Emisor deberá proceder a la recompra de los Activos en caso de existencia de vicios ocultos insubsanables o de que no se admitan a cotización en AIAF en el plazo previsto, en los términos descritos en el Folleto;
- (xvi) que los Activos y el Emisor cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para la concesión y efectividad del Aval del Estado, pendientes únicamente de la admisión a cotización de los mismos en AIAF;
- (xvii) que los Activos cumplen con los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión (una vez se produzca el desembolso de los mismos) y permanencia en AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

Los Activos están garantizados mediante el Aval del Estado concedido por el Garante. El Aval del Estado ha sido otorgado mediante Orden del Ministro de Economía y Hacienda en relación con cada uno de los Emisores (cada una de ellas, una "Orden de Concesión"). El Aval del Estado está regulado asimismo en el Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, y en la Orden EHN3364/2008, de 21 de noviembre.

Con anterioridad a la fecha de registro del presente Folleto, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha confirmado a cada uno de los Emisores, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden de Concesión, que los Activos cumplen con los requisitos necesarios para poder acogerse al Aval del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre.

La Administración General del Estado garantiza, con renuncia al beneficio de excusión establecido en el artículo 1830 del Código Civil, el pago de las obligaciones económicas correspondientes a intereses ordinarios y principal resultantes de la emisión de los Activos.

El Aval del Estado estará vigente mientras se hallen pendientes de cumplimiento las obligaciones económicas resultantes de la emisión, quedando, en todo caso, extinguida la responsabilidad del Garante si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de vencimiento final de la última obligación de la emisión, sin haberse dado cumplimiento a aquélla, no se hubiera instado su ejecución.

A los efectos del Aval del Estado, se entenderá por vencimiento natural de la obligación el que corresponda al cumplimiento normal de la obligación garantizada, sin que pueda requerirse el pago al Garante en un momento anterior al mismo, sea cual sea la causa de la anticipación de la exigibilidad de la obligación garantizada, salvo la amortización anticipada previa autorización por escrito del Garante, a través del Ministerio de Economía y Hacienda y a propuesta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Las obligaciones que asume el Garante en virtud del Aval del Estado no quedarán sometidas a otras condiciones que las establecidas en la Orden de Concesión, en el Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, y en la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, y se harán, en su caso, efectivas en euros cuando, llegado el vencimiento natural de la obligación, y ésta sea líquida y exigible, no la haya hecho efectiva el Emisor en la cuantía que corresponda y se requiera el pago al Garante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, la efectividad del Aval del Estado quedará condicionada, entre otras condiciones cuyo cumplimiento ya se ha verificado a la fecha de registro del presente Folleto, a la admisión a negociación de los Activos en AIAF. En el plazo de tres (3) Días Hábiles desde la fecha de admisión a cotización en AIAF, la CNMV comunicará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la efectiva admisión a negociación de los Activos.

La ejecución del Aval del Estado y el pago de los importes que se deriven de esta acción se realizará como sigue:

1. Con el fin de agilizar el procedimiento de pago, la ejecución se instará de una sola vez por cada vencimiento, tanto de principal como de intereses. A tal fin, con una antelación de, al menos, quince (15) días naturales sobre la fecha de pago, el Emisor deberá comunicar los importes correspondientes al vencimiento que va a ser fallido, así como todas las excepciones que hubiera podido oponer al pago.
2. Producido el impago por parte del Emisor de una obligación vencida, líquida y exigible derivada de los Activos, el agente de pagos de los Activos, en representación de todos los titulares legítimos de los valores emitidos (en este caso, en representación del Fondo), deberá presentar una reclamación de pago por escrito a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el modelo que se establece en el anexo 11 de la Orden de Concesión.
3. Una vez constatado el legítimo derecho del acreedor, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera procederá de inmediato a iniciar los trámites necesarios para el reconocimiento de la obligación y posterior ordenación del pago resultante de la ejecución de la garantía transfiriendo el importe correspondiente a la cuenta del agente de pagos de los Activos abierta en el Banco de España exclusivamente para esta finalidad que figure dada de alta en el fichero de terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. El agente de pagos de los Activos transferirá inmediatamente los fondos correspondientes a la Cuenta de Tesorería.

4. En ningún caso será posible la compensación de saldos contra las cuentas, valores o activos del Garante.
5. De producirse la ejecución del Aval del Estado, el Garante se subrogará, respecto de los importes ejecutados por cualquier concepto, en todos los derechos y acciones reconocidos al acreedor principal, el Fondo.

Respecto a la información relativa a la Administración General del Estado en su condición de Garante de los Activos, y en aplicación de lo previsto en el Anexo XVI del Reglamento 809/2004, el Reino de España ha registrado en la CNMV el 20 de enero de 2009, el Documento de Registro del Garante.

Durante el período comprendido entre el 19 de junio de 2009 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2009, no se han producido adiciones o amortizaciones de los Bonos Tesorería, ni movimientos en las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro en la cartera de los derechos de crédito.

Durante el período comprendido entre el 19 de junio de 2009 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2009 se han devengado intereses de los Bonos por importe de 42.942 miles de euros, que se encuentran en su totalidad pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2009, estando registrados en la cuenta de “Derechos de Crédito – Intereses y Gastos no vencidos” del epígrafe “Activos financieros a corto plazo” del activo corriente del balance de situación.

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

	Miles de euros
	<u>2009</u>
Tesorería	-
	<u>-</u>

Según lo previsto en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, se ingresarán en la Cuenta de Tesorería:

- (i) los pagos de intereses de los Activos;
- (ii) las cantidades correspondientes al principal de los Activos;
- (iii) cualquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos;
- (iv) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería;
- (v) el importe efectivo por el desembolso de la suscripción de los Bonos;

- (vi) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento durante la vida del Fondo, corresponda efectuar en cada fecha de pago, hasta que corresponda efectuar su ingreso en la Administración Tributaria o se solicite su devolución por parte de los titulares de los Bonos;
- (vii) la dotación para gastos extraordinarios y de ejecución; y

De acuerdo con el contrato de servicios financieros, el Agente Financiero (CECA) garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés que será igual al Euribor a tres (3) meses menos 0,30%. Los intereses devengados se liquidarán anualmente en cada fecha de pago y se calcularán tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada período de devengo de intereses (que coincidirán con los periodos de devengo de intereses de los Bonos) y (ii) un año compuesto por 365 días.

Durante el período comprendido entre el 19 de junio de 2009 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2009, no se han devengado intereses en la cuenta de tesorería.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1. Obligaciones y Otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión en un único tramo o serie de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión	2.559.000.000 euros
Número de Bonos:	51.180
Importe nominal unitario	50.000 euros
Tipo de interés fijo	3,125%
Periodicidad de pago de intereses	Anual
Fechas de pago de intereses	22 de junio de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	19 de junio de 2009

El precio de reembolso para los Bonos será de 50.000 euros por Bono, equivalentes al 100% de su valor nominal, pagadero de una sola vez en la fecha de vencimiento final.

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos es la fecha del tercer aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos o, si no fuera hábil, el siguiente día hábil.

En la fecha de emisión se concedió una comisión de aseguramiento para las entidades aseguradoras que ascendió al 0,20% sobre el importe nominal total asegurado para los Bonos.

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF, y están representados mediante anotaciones en cuenta, y dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (Iberclear).

A 31 de diciembre de 2009, el rating asignado por la Agencia de calificación Standard & Poors, Fitch y Moody´s a los bonos es el siguiente:

	<u>Standard & Poors</u>	<u>Fitch</u>	<u>Moody´s</u>
Tramo A	AA+	AAA	Aaa

Durante el período comprendido entre el 19 de junio de 2009 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2009 no se han producido variaciones en la calificaciones de los Bonos.

Durante el período comprendido entre el 19 de junio de 2009 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2009 se han devengado intereses de los Bonos por importe de 42.942 miles de euros que se encuentran en su totalidad pendientes de pago, estando registrados en el “Obligaciones y otros valores negociables - Intereses y gastos devengados no vencidos” del epígrafe de “Pasivos financieros a corto plazo” del pasivo corriente del balance de situación a dicha fecha.

9. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

La composición de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u> <u>2009</u>
Comisiones	
Comisiones	-
Otros	-
	<u>-</u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:

- Contrato de Gestión Interna

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, ha formalizado junto con la entidad cedente y los emisores este contrato de gestión interna, realizando los cálculos necesarios para la correcta distribución del Margen de Intermediación Financiera entre dichos emisores.

En cada fecha de pago, los saldo remanentes de la Cuenta de Tesorería coincidirán con el Margen de Intermediación Financiera, que será transferido a la Entidad Cedente para su reparto entre los Emisores de los Activos en cada fecha de pago en función del valor nominal del Activo y del plazo de tiempo durante el cual el Activo emitido por cada Emisor haya integrado el activo del Fondo.

- Comisión del agente financiero

El agente financiero percibe una comisión anual de 245.430 euros.

10. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los Administradores no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

11. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2009 han sido de 5 miles de euros.

12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

ANEXO I

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA - CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL - CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES - CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA - CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON - CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS - LICO LEASING, S.A., E.F.C. - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO A Tipología de activos titulizados	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Situación inicial 19/06/2009			
	Nº de activos vivos		Importe pendiente (1)		Nº de activos vivos		Importe pendiente (1)		Nº de activos vivos		Importe pendiente (1)	
Participaciones hipotecarias	0001		0030		0060		0090		0120		0150	
Certificados de transmisión hipotecaria	0002		0031		0061		0091		0121		0151	
Préstamos hipotecarios	0003		0032		0062		0092		0122		0152	
Cédulas hipotecarias	0004		0033		0063		0093		0123		0153	
Préstamos a promotores	0005		0034		0064		0094		0124		0154	
Préstamos a PYMES	0007		0036		0066		0096		0126		0156	
Préstamos a empresas	0008		0037		0067		0097		0127		0157	
Préstamos Corporativos	0009		0038		0068		0098		0128		0158	
Cédulas territoriales	0010		0039		0069		0099		0129		0159	
Bonos de tesorería	0011	18	0040	2.559.000	0070	0	0100	0	0130	18	0160	2.559.000
Deuda subordinada	0012		0041		0071		0101		0131		0161	
Créditos AAPP	0013		0042		0072		0102		0132		0162	
Préstamos consumo	0014		0043		0073		0103		0133		0163	
Préstamos automoción	0015		0044		0074		0104		0134		0164	
Arrendamiento financiero	0016		0045		0075		0105		0135		0165	
Cuentas a cobrar	0017		0046		0076		0106		0136		0166	
Derechos de crédito futuros	0018		0047		0077		0107		0137		0167	
Bonos de titulización	0019		0048		0078		0108		0138		0168	
Otros	0020		0049		0079		0109		0139		0169	
Total	0021	18	0050	2.559.000	0080	0	0110	0	0140	18	0170	2.559.000

(1) Entendido como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2009**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA - CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL - CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES - CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA - CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON - CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS - LICO LEASING, S.A., E.F.C. - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO B

Movimiento de la cartera de activos titulizados/Tasa de amortización anticipada	Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008	
Amortización ordinaria desde el cierre anual anterior	0200		0210	
Amortización anticipada desde el cierre anual anterior	0201		0211	
Total importe amortizado acumulado desde el origen del Fondo	0202		0212	
Importe pendiente de amortización de los nuevos activos incorporados en el periodo (1)	0203	0	0213	0
Importe pendiente cierre del periodo (2)	0204	2.559.000	0214	0
Tasa amortización anticipada efectiva del periodo	0205	0,00	0215	0,00

(1) En fondos abiertos, importe de principal pendiente de reembolso en la fecha de presentación de la información de los nuevos activos incorporados en el periodo

(2) Importe del principal pendiente de reembolso de la totalidad de los activos (incluidas las nuevas incorporaciones del periodo) a fecha del informe

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2009**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA - CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL - CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES - CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA - CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON - CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS - LICO LEASING, S.A., E.F.C. - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Total Impagados (1)	Nº de activos	Importe impagado						Principal pendiente no vencido		Deuda Total		
		Principal	Intereses ordinarios		Total	Principal	Total					
Hasta 1 mes	0700	0	0710	0	0720	0	0730	0	0740	0	0750	0
De 1 a 2 meses	0701	0	0711	0	0721	0	0731	0	0741	0	0751	0
De 2 a 3 meses	0702	0	0712	0	0722	0	0732	0	0742	0	0752	0
De 3 a 6 meses	0703	0	0713	0	0723	0	0733	0	0743	0	0753	0
De 6 a 12 meses	0704	0	0714	0	0724	0	0734	0	0744	0	0754	0
De 12 a 18 meses	0705	0	0715	0	0725	0	0735	0	0745	0	0755	0
De 18 meses a 2 años	0706	0	0716	0	0726	0	0736	0	0746	0	0756	0
De 2 a 3 años	0707	0	0717	0	0727	0	0737	0	0747	0	0757	0
Más de 3 años	0708	0	0718	0	0728	0	0738	0	0748	0	0758	0
Total	0709	0	0719	0	0729	0	0739	0	0749	0	0759	0

(1) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

Impagados con garantía real (2)	Nº de activos	Importe impagado						Principal pendiente no		Deuda Total	Valor garantía (3)	% Deuda/v. Tasación				
		Principal	Intereses ordinarios		Total	vencido	Total									
Hasta 1 mes	0770	0	0780	0	0790	0	0800	0	0810	0	0820	0	0830	0	0840	0,00
De 1 a 2 meses	0771	0	0781	0	0791	0	0801	0	0811	0	0821	0	0831	0	0841	0,00
De 2 a 3 meses	0772	0	0782	0	0792	0	0802	0	0812	0	0822	0	0832	0	0842	0,00
De 3 a 6 meses	0773	0	0783	0	0793	0	0803	0	0813	0	0823	0	0833	0	0843	0,00
De 6 a 12 meses	0774	0	0784	0	0794	0	0804	0	0814	0	0824	0	0834	0	0844	0,00
De 12 a 18 meses	0775	0	0785	0	0795	0	0805	0	0815	0	0825	0	0835	0	0845	0,00
De 18 meses a 2 años	0776	0	0786	0	0796	0	0806	0	0816	0	0826	0	0836	0	0846	0,00
De 2 a 3 años	0777	0	0787	0	0797	0	0807	0	0817	0	0827	0	0837	0	0847	0,00
Más de 3 años	0778	0	0788	0	0798	0	0808	0	0818	0	0828	0	0838	0	0848	0,00
Total	0779	0	0789	0	0799	0	0809	0	0819	0	0829	0	0839	0	0849	0,00

(2) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

(3) Cumplimentar con la última valoración disponible de tasación del inmueble o valor razonable de la garantía real (acciones o deuda pignoradas, etc.) si el valor de las mismas se ha considerado en el momento inicial del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Período: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2009**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA - CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL - CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES - CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA - CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON - CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS - LICO LEASING, S.A., E.F.C. - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

CUADRO D	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Escenario inicial					
	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)		
Ratios de morosidad (1)														
Participaciones hipotecarias	0850	0868	0886	0904	0922	0940	0958	0976	0994	1012	1030	1048		
Certificados de transmisión de hipoteca	0851	0869	0887	0905	0923	0941	0959	0977	0995	1013	1031	1049		
Préstamos hipotecarios	0852	0870	0888	0906	0924	0942	0960	0978	0996	1014	1032	1050		
Cédulas Hipotecarias	0853	0871	0889	0907	0925	0943	0961	0979	0997	1015	1033	1051		
Préstamos a promotores	0854	0872	0890	0908	0926	0944	0962	0980	0998	1016	1034	1052		
Préstamos a PYMES	0855	0873	0891	0909	0927	0945	0963	0981	0999	1017	1035	1053		
Préstamos a empresas	0856	0874	0892	0910	0928	0946	0964	0982	1000	1018	1036	1054		
Préstamos Corporativos	0857	0875	0893	0911	0929	0947	0965	0983	1001	1019	1037	1055		
Bonos de Tesorería	0858	0,00 0876	0,00 0894	0,00 0912	0,00 0930	0,00 0948	0,00 0966	0,00 0984	0,00 1002	0,00 1020	0,00 1038	0,00 1056	0,00	
Deuda subordinada	0859	0877	0895	0913	0931	0949	0967	0985	1003	1021	1039	1057		
Créditos AAPP	0860	0878	0896	0914	0932	0950	0968	0986	1004	1022	1040	1058		
Préstamos Consumo	0861	0879	0897	0915	0933	0951	0969	0987	1005	1023	1041	1059		
Préstamos automoción	0862	0880	0898	0916	0934	0952	0970	0988	1006	1024	1042	1060		
Cuotas arrendamiento financiero	0863	0881	0899	0917	0935	0953	0971	0989	1007	1025	1043	1061		
Cuentas a cobrar	0864	0882	0900	0918	0936	0954	0972	0990	1008	1026	1044	1062		
Derechos de crédito futuros	0865	0883	0901	0919	0937	0955	0973	0991	1009	1027	1045	1063		
Bonos de titulización	0866	0884	0902	0920	0938	0956	0974	0992	1010	1028	1046	1064		
Otros	0867	0885	0903	0921	0939	0957	0975	0993	1011	1029	1047	1065		

(1) Estos ratios se referirán exclusivamente a la cartera de activos cedidos al Fondo (presentados en el balance en la partida de "derechos de crédito")

(A) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudoso y el resultado de minorar al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. La clasificación como dudosos se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas 13ª y 23ª

(B) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso del total activos clasificados como fallidos y el resultado de minorar al importe principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso del total de activos fallidos. Se considera la definición de fallidos recogida en la Circular (no necesariamente coincidentes con la definición de la escritura o folleto, recogidas en el estado 5.4).

(C) Determinada por el cociente entre la suma de: el importe total de recuperaciones de impagos de principal de activos clasificados como dudosos, más el importe de principal pendiente de reembolso de los activos que salen de dudosos por las recuperaciones de principal producidas en el periodo, dividido por el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos antes de las recuperaciones

(D) Determinada por el cociente entre el importe total de recuperaciones de principal de activos clasificados como fallidos y el importe de principal pendiente de reembolso de activos clasificados como fallidos antes de las recuperaciones

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2009**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA - CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL - CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES - CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA - CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON - CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA - CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS - LICO LEASING, S.A., E.F.C. - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO E Vida residual de los activos cedidos al Fondo (1)	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Situación inicial 19/06/2009			
	Nº de activos vivos		Importe pendiente		Nº de activos vivos		Importe pendiente		Nº de activos vivos		Importe pendiente	
Inferior a 1 año	1300	0	1310	0	1320	0	1330	0	1340	0	1350	0
Entre 1 y 2 años	1301	0	1311	0	1321	0	1331	0	1341	0	1351	0
Entre 2 y 3 años	1302	18	1312	2.559.000	1322	0	1332	0	1342	18	1352	2.559.000
Entre 3 y 5 años	1303	0	1313	0	1323	0	1333	0	1343	0	1353	0
Entre 5 y 10 años	1304	0	1314	0	1324	0	1334	0	1344	0	1354	0
Superior a 10 años	1305	0	1315	0	1325	0	1335	0	1345	0	1355	0
Total	1306	18	1316	2.559.000	1326	0	1336	0	1346	18	1356	2.559.000
Vida residual media ponderada (años)	1307	2,47			1327	0,00			1347	3,00		

(1) Los intervalos se entenderán excluido el inicio del mismo e incluido el final (p.e. Entre 1 y 2 años: superior a 1 año y menor o igual a 2 años)

Antigüedad	Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008		Situación inicial 19/06/2009	
	Años		Años		Años	
Antigüedad media ponderada	0630	3,00	0632	0,00	0634	3,00

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO A		Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Escenario inicial 19/06/2009			
		Denominación serie	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente
Serie (2)		0001	0002	0003	0004	0005	0006	0007	0008	0009	0070	0080	0090
ES0315944001	UNICA	51.180	50	2.559.000	2,50	0	0	0	0,00	51.180	50	2.559.000	2,50
Total		8006	51.180	8025	2.559.000	8045	0	8065	0	8085	51.180	8105	2.559.000

(1) Importes en años. En caso de ser estimado se indicará en las notas explicativas las hipótesis de estimación

(2) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO B										Importe pendiente							
										Principal no vencido		Principal impagado		Intereses impagados		Total pendiente (7)	
Serie (1)	Denominación serie	Grado de subordinación (2)	Índice de referencia (3)	Margen (4)	Tipo aplicado	Base de cálculo de intereses	Días Acumulados (5)	Intereses Acumulados (6)	9994	9995	9997	9998					
ES0315944001	UNICA	NS	FIJO	0,00	3,13	365	196	42.942	255.900	0	0	2.559.000					
Total								9228	42.942	9085	255.900	9095	0	9105	0	9115	2.559.000

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá indicar si la serie es subordinada o no subordinada (S=Subordinada; NS=No subordinada)

(3) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, EURIBOR a tres meses...). En el caso de tipos fijos esta columna se cumplimentará con el término "fijo"

(4) En el caso de tipos fijos esta columna no se cumplimentará

(5) Días acumulados desde la última fecha de pago

(6) Intereses acumulados desde la última fecha de pago

(7) Incluye el principal no vencido y todos los importes impagados a la fecha de la declaración

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO C			Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008			
			Amortización principal		Intereses		Amortización principal		Intereses	
Serie (1)	Denominación serie	Fecha final (2)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)
		7290	7300	7310	7320	7330	7340	7350	7360	7370
ES0315944001	UNICA	03-11-2013	0	0	0	0	0	0	0	0
Total			7305	7315	7325	7335	7345	7355	7365	7375

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) Entendiendo como fecha final aquella que de acuerdo con la documentación contractual determine la extinción del Fondo, siempre que no se haya producido previamente una causa de liquidación anticipada

(3) Total de pagos realizados desde el último cierre anual

(4) Total de pagos realizados desde la fecha de constitución del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

CUADRO D

Serie (1)	Denominación serie	Calificación				
		Fecha último cambio de calificación crediticia	Agencia de calificación crediticia (2)	Situación actual	Situación anual cierre anterior	Situación inicial
		3310	3330	3350	3360	3370
ES0315944001	UNICA	22-06-2009	FCH	AAA	0	AAA
ES0315944001	UNICA	19-06-2009	MDY	Aaa	0	Aaa
ES0315944001	UNICA	10-07-2009	SYP	AA+	0	AA+

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá cumplimentar la calificación crediticia otorgada por cada agencia de rating, cuya denominación también deberá ser cumplimentada, para serie - MDY para Moody's; SYP para Standard & Poors; FCH para Fitch -

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.3

Denominación del Fondo: CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS Denominación del compartimento: Denominación de la gestora: AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A. Estados agregados: No Periodo: 2º Semestre Ejercicio: 2009

INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS <i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)</i>		Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008
---	--	--	--	---

1. Importe del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes	0010	0	1010	0
2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de activos titulizados	0020	0,00	1020	0,00
3. Exceso de spread (%) (1)	0040	0,00	1040	0,00
4. Permuta financiera de intereses (S/N)	0050	No	1050	No
5. Permuta financiera de tipos de cambio (S/N)	0070	No	1070	No
6. Otras permutas financieras (S/N)	0080	No	1080	No
7. Importe disponible de la línea/s de liquidez (2)	0090	0	1090	0
8. Subordinación de series (S/N)	0110	No	1110	No
9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total de bonos (3)	0120	0,00	1120	0,00
10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales	0150	0	1150	0
11. Porcentaje que representa el aval sobre el total de los pasivos emitidos	0160	0,00	1160	0,00
12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adquiridas	0170	0	1170	0
13. Otros (S/N) (4)	0180	No	1180	No

(1) Diferencial existente entre los tipos de interés medios percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos

(2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una

(3) Entendiendo como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentren, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos

(4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las consideren relevantes

Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias		NIF	*	Denominación
Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes (5)	0200		1210	0
Permutas financieras de tipos de interés	0210		1220	0
Permutas financieras de tipos de cambio	0220		1230	0
Otras permutas financieras	0230		1240	0
Contraparte de la Línea de Liquidez	0240		1250	0
Entidad Avalista	0250		1260	0
Contraparte del derivado de crédito	0260		1270	0

(5) Si el Fondo de Reserva se ha constituido a través de títulos emitidos y se desconoce el titular de esos títulos no se cumplimentará

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.4

Denominación del Fondo: **CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE EN EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Concepto (1)	Meses impago		Días impago		Importe impagado acumulado				Ratio (2)				Ref. Folleto		
					Situación actual	Periodo anterior	Situación actual	Periodo anterior	Última Fecha Pago						
1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior a	0010		0030		0100	0	0200	0	0300	0,00	0400	0,00	1120	0,00	
2. Activos Morosos por otras razones					0110	0	0210	0	0310	0,00	0410	0,00	1130	0,00	
Total Morosos					0120	0	0220	0	0320	0,00	0420	0,00	1140	0,00	1280
3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a	0050		0060		0130	0	0230	0	0330	0,00	0430	0,00	1050	0,00	
4. Activos Fallidos por otras razones					0140	0	0240	0	0340	0,00	0440	0,00	1160	0,00	
Total Fallidos					0150	0	0250	0	0350	0,00	0450	0,00	1200	0,00	1290

(1) En caso de existir definiciones adicionales a las recogidas en la presente tabla (moros cualificadas, fallidos subjetivos, etc) respecto a las que se establezca algún trigger se indicarán en la tabla de Otros ratios relevantes, indicando el nombre del ratio

(2) Los ratios se corresponden al importe total de activos fallidos o morosos entre el saldo vivo de los activos cedidos al fondo según se defina en la documentación contractual. En la columna Ref. Folleto se indicará el epígrafe o capítulo del folleto en el que el concepto esté definido

Otros ratios relevantes	Ratio (2)			Ref. Folleto
	Situación actual	periodo anterior	Última Fecha Pago	

TRIGGERS (3)	Limite	% Actual	Última Fecha		Ref. Folleto
			Pago		
Amortización secuencial: series (4)	0500	0520	0540		0560
Diferimiento/postergamiento intereses: series (5)	0506	0526	0546		0566
OTROS TRIGGERS (3)	0513	0523	0553		0573

(3) En caso de existir triggers adicionales a los recogidos en la presente tabla se indicarán su nombre o concepto debajo de OTROS TRIGGERS. Si los triggers recogidos expresamente en la tabla no están previstos en el Fondo, no se cumplimentarán

(4) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al modo de amortización (prorrata/secuencial) de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN, y en su defecto el nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(5) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al diferimiento o postergamiento de intereses de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN o nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(6) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto a la no reducción del fondo de reserva se indicará el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009 DE
AyT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIV**

AYT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009

1. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo

RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

a) Riesgo de Insolvencia del Fondo

Ante un supuesto de imposibilidad por parte del Fondo de atender el pago de sus obligaciones de forma generalizada será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 926/1998; es decir, la Sociedad Gestora, tras informar a la CNMV, procederá a la liquidación ordenada del Fondo, conforme a las reglas establecidas al respecto en el presente Folleto. El Fondo solo responderá del cumplimiento de sus obligaciones hasta el importe de sus activos.

b) Naturaleza jurídica del Fondo

De conformidad con el Real Decreto 926/1998, el Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por una sociedad gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

c) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo, a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo y a la liquidación de los activos, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y el Folleto.

d) Limitación de acciones frente a la Sociedad Gestora y los Emisores

Los bonistas no dispondrán de acción directa contra el Emisor que haya incumplido sus obligaciones de pago, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular del Activo, quien ostentará dicha acción.

Los bonistas no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de las obligaciones de ésta.

e) Situación concursal

De conformidad con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en caso de concurso de la Entidad Cedente, el negocio de cesión de los Activos en favor del Fondo sólo podrá ser impugnado en caso de que exista fraude. La Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril sigue siendo aplicable tras la entrada en vigor de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la misma, modificada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública y por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

No obstante lo anterior, en el caso de que se considerase que la Disposición Adicional 3ª de la Ley 1/1999 resulta aplicable a la cesión de los Activos al Fondo en lugar de lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 3/1994, la cesión de los Activos al Fondo podría ser rescindible conforme al régimen general previsto en el artículo 71 de la Ley Concursal, que establece que podrán ser rescindibles los actos perjudiciales a la masa activa del concurso realizados en los dos años anteriores a la declaración de la misma, salvo que se consideren actos ordinarios de la actividad empresarial de la Entidad Cedente realizados en condiciones normales.

f) Relaciones con terceros

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió contratos con terceros para la prestación de ciertos servicios y operaciones financieras en relación con los Activos agrupados en el Fondo y con los Bonos. Estos incluyen el Contrato de Colocación y Aseguramiento, el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, el Contrato de Cesión de Activos y el Contrato de Gestión Interna.

Los titulares de los Bonos podrían verse afectados en el caso de que cualquiera de las contrapartes del Fondo por los referidos contratos incumpliera las obligaciones que asumieron en virtud de cualquiera de ellos.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

a) Mejora de crédito

No existen mecanismos de mejora del crédito, por lo que los bonistas son los que soportan en última instancia el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en los Bonos, siendo el riesgo de crédito de los Bonos el propio riesgo de crédito de los Activos.

b) Interés de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses adicionales ni de demora a su favor.

c) Duración de los Bonos

El cálculo del rendimiento, la vida media y de la duración de los Bonos que se recoge en el Folleto Informativo en el apartado 4.10 de la Nota de Valores está sujeto al cumplimiento de la amortización de los Activos en la Fecha de Vencimiento Final. Por lo tanto dichos cálculos de rendimiento, vida media y duración podría no cumplirse, en tanto que dicha hipótesis no se cumpla.

d) Riesgo de liquidez

No existe ninguna garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

Actualmente el mercado secundario de titulización de derechos de crédito está experimentando graves alteraciones ocasionadas por la reducción de la demanda para invertir en riesgos derivados de operaciones de financiación y titulaciones de derechos de crédito y por la exigencia de los inversores de un mayor rendimiento respecto de dichas operaciones de financiación y titulaciones. Esta crisis en los valores ha afectado a operaciones de titulización y al mercado secundario de valores de titulización, en general, que sufre una reducción en su liquidez, situación que puede empeorar en el futuro.

Además, en ningún caso el Fondo podrá recomprar los Bonos a los titulares de éstos.

e) Responsabilidad Limitada

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan una obligación de la Sociedad Gestora ni de la Entidad Cedente. El flujo de recursos utilizado para atender a las obligaciones a las que den lugar los Bonos está asegurado o garantizado únicamente en las circunstancias específicas y hasta los límites citados en este Folleto y en particular con el Aval del Estado. Con la excepción de estas garantías, no existen otras concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo los Emisores, la Entidad Cedente, la Sociedad Gestora, y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores. Los Activos que respaldan la emisión de Bonos y los derechos que éstos conllevan constituyen la única fuente de ingresos del Fondo y, por tanto, de pagos a los titulares de los Bonos.

f) Riesgo de resolución por no confirmación de la calificación crediticia

En el supuesto de que no se hubieran confirmado como definitivas, con anterioridad al inicio del Periodo de Suscripción, las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por FITCH y MOODY'S, se habría resuelto la constitución del Fondo así como la emisión de los Bonos y los contratos que hayan sido suscritos por la Sociedad Gestora, actuando en representación y por cuenta del Fondo.

2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo:

A cierre de ejercicio 2009 no se contempla la posibilidad de que ocurran los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del fondo.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2009, no se contempla la posibilidad de que ocurra ninguno de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del Fondo.

3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura.

Aval del Estado

Los Activos están garantizados mediante el Aval del Estado concedido por el Garante. El Aval del Estado ha sido otorgado mediante Orden del Ministro de Economía y Hacienda en relación con cada uno de los Emisores (cada una de ellas, un **Orden de Concesión**) el aval del Estado está asimismo regulado por el Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, y en la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre .

Con anterioridad a la fecha de registro del Folleto, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha confirmado a cada uno de los Emisores, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I de la Orden de Concesión, que los Activos cumplen con los requisitos necesarios para poder acogerse al Aval del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre.

La Administración General del Estado garantiza, con renuncia al beneficio de excusión establecido en el artículo 1830 del Código Civil, el pago de las obligaciones económicas correspondientes a intereses ordinarios y principal resultantes de la emisión de los Activos.

El Aval del Estado estará vigente mientras se hallen pendientes de cumplimiento las obligaciones económicas resultantes de la emisión, quedando, en todo caso, extinguida la responsabilidad del Garante si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de vencimiento final de la última obligación de la emisión, sin haberse dado cumplimiento a aquélla, no se hubiera instado su ejecución.

A los efectos del Aval del Estado, se entenderá por vencimiento natural de la obligación el que corresponda al cumplimiento normal de la obligación garantizada, sin que pueda requerirse el pago al Garante en un momento anterior al mismo, sea cual sea la causa de la anticipación de la exigibilidad de la obligación garantizada, salvo la amortización anticipada previa autorización por escrito del Garante, a través del Ministerio de Economía y Hacienda y a propuesta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Las obligaciones que asume el Garante en virtud del Aval del Estado no quedarán sometidas a otras condiciones que las establecidas en la Orden de Concesión, en el Real

Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, y en la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, y se harán, en su caso, efectivas en euros cuando, llegado el vencimiento natural de la obligación, y ésta sea líquida y exigible, no la haya hecho efectiva el Emisor en la cuantía que corresponda y se requiera el pago al Garante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, la efectividad del Aval del Estado quedará condicionada, entre otras condiciones cuyo cumplimiento ya se ha verificado a la fecha de registro del presente Folleto, a la admisión a negociación de los Activos en AIAF. En el plazo de tres (3) Días Hábiles desde la fecha de admisión a cotización en AIAF, la CNMV comunicará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la efectiva admisión a negociación de los Activos.

La ejecución del Aval del Estado y el pago de los importes que se deriven de esta acción se realizará como sigue:

1. Con el fin de agilizar el procedimiento de pago, la ejecución se instará de una sola vez por cada vencimiento, tanto de principal como de intereses. A tal fin, con una antelación de, al menos, quince (15) días naturales sobre la fecha de pago, el Emisor deberá comunicar los importes correspondientes al vencimiento que va a ser fallido, así como todas las excepciones que hubiera podido oponer al pago.

2. Producido el impago por parte del Emisor de una obligación vencida, líquida y exigible derivada de los Activos, el agente de pagos de los Activos, en representación de todos los titulares legítimos de los valores emitidos (en este caso, en representación del Fondo), deberá presentar una reclamación de pago por escrito a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el modelo que se establece en el anexo II de la Orden de Concesión.

3. Una vez constatado el legítimo derecho del acreedor, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera procederá de inmediato a iniciar los trámites necesarios para el reconocimiento de la obligación y posterior ordenación del pago resultante de la ejecución de la garantía transfiriendo el importe correspondiente a la cuenta del agente de pagos de los Activos abierta en el Banco de España exclusivamente para esta finalidad que figure dada de alta en el fichero de terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. El agente de pagos de los Activos transferirá inmediatamente los fondos correspondientes a la Cuenta de Tesorería.

4. En ningún caso será posible la compensación de saldos contra las cuentas, valores o activos del Garante.

De producirse la ejecución del Aval del Estado, el Garante se subrogará, respecto de los importes ejecutados por cualquier concepto, en todos los derechos y acciones reconocidos al acreedor principal, el Fondo.

Respecto a la información relativa a la Administración General del Estado en su condición de Garante de los Activos, y en aplicación de lo previsto en el Anexo XVI del Reglamento 809/2004, el Reino de España ha registrado en la CNMV el 20 de enero de 2009, el Documento de Registro del Garante.

Cuenta de Tesorería

El Fondo dispone en el Agente Financiero, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, de una cuenta bancaria a nombre del Fondo (la **Cuenta de Tesorería**) cuyas obligaciones son las establecidas en el contrato de Prestación de Servicios Financieros.

Según lo previsto en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, se ingresarán en la Cuenta de Tesorería:

(i) los pagos de intereses de los Activos, ya sean realizados por el Emisor o el Garante (a través de la cuenta abierta por el Agente Financiero, en su condición a agente de pagos de los Activos, en el Banco de España conforme a las condiciones del Aval del Estado);

(ii) las cantidades correspondientes al principal de los Activos, ya sean abonadas por el Emisor o el Garante (a través de la cuenta abierta por el Agente Financiero, en su condición a agente de pagos de los Activos, en el Banco de España conforme a las condiciones del Aval del Estado);

(iii) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos;

(iv) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería;

(v) el importe efectivo por el desembolso de la suscripción de los Bonos;

(vi) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento durante la vida del Fondo, corresponda efectuar en cada Fecha de Pago, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria o se solicite su devolución por parte de los titulares de los Bonos; y

(vii) la Dotación para Gastos Extraordinarios y de Ejecución.

De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, el Agente Financiero garantiza al saldo que en cada momento tenga la Cuenta de Tesorería, un rendimiento igual al Tipo Medio Interbancario reducido en veinticinco (25) puntos básicos (0,25%). Los intereses devengados se liquidarán anualmente en cada Fecha de Pago y se calcularán tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses (que coincidirán con los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos) y (ii) un año compuesto por 365 días.

4. Evolución del fondo

a) Tasas de amortización anticipada de los préstamos titulizados.

Dadas las características de los activos del fondo, éstos no tienen amortización anticipada, siendo su fecha de vencimiento el 22 de junio de 2013.

b) Información relevante en relación con garantías

Dadas las características de los activos del fondo, éste apartado no es de aplicación.

c) Información sobre concentración de riesgos

Por deudor

La concentración de riesgos atendiendo al deudor se presenta en el siguiente cuadro:

Datos al 31/12/2009	Datos en el momento de la constitución del fondo
76,75%	76,75%

Por distribución geográfica

Asimismo la distribución geográfica según la comunidad autónoma donde se ubican las Entidades emisoras de los Bonos de Tesorería se muestra en el siguiente cuadro:

Cifras en miles de euros

Comunidad Autónoma	Datos al 31/12/2009				Datos en el momento de la constitución del fondo			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Pendiente	%
Andalucía	3	16,66%	440.000	17,19%	3	16,66%	440.000	17,19%
Aragón	1	5,56%	100.000	3,91%	1	5,56%	100.000	3,91%
Baleares	2	11,11%	400.000	15,64%	2	11,11%	400.000	15,64%
Canarias	1	5,56%	150.000	5,86%	1	5,56%	150.000	5,86%
Cantabria	1	5,56%	100.000	3,91%	1	5,56%	100.000	3,91%
Castilla-León	3	16,66%	390.000	15,24%	3	16,66%	390.000	15,24%
Cataluña	4	22,21%	440.000	17,19%	4	22,21%	440.000	17,19%
Galicia	1	5,56%	234.000	9,14%	1	5,56%	234.000	9,14%
Madrid	1	5,56%	75.000	2,93%	1	5,56%	75.000	2,93%
Navarra	1	5,56%	230.000	8,99%	1	5,56%	230.000	8,99%
Total	18	100,00%	2.559.000	100,00%	18	100,00%	2.559.000	100,00%

Por Morosidad

Dadas las características de los activos que forman el fondo, este apartado no es de aplicación, dado que la amortización del principal se produce de una sola vez en el ejercicio 2013 y en todos los casos se han satisfecho los intereses.

Por rentabilidad

Los Bonos devengan desde la Fecha de Desembolso hasta el total vencimiento de los mismos, un interés nominal anual fijo del 3,125% (el “**Tipo de Interés Nominal**”). El Tipo de Interés Nominal se paga anualmente en cada Fecha de Pago sobre el nominal de

cada Bono, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El rendimiento de los Bonos de Tesorería durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

Índice de referencia	TIPO FIJO
Nº Activos vivos	18
Importe pendiente	2.559.000
Margen ponderado s/índice de referencia	0
Tipo de interés medio ponderado	3,13

En cuanto a la distribución por intervalos de los tipos de interés aplicable a los Bonos de Tesorería es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Intervalo % Tipo Nominal	Situación al 31/12/2009				Situación en el momento de la constitución del fondo			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
3,00 – 3,49	18	100,00%	2.559.000	100,00%	18	100,00%	2.559.000	100,00%
Total	18	100,00%	2.559.000	100,00%	18	100,00%	2.559.000	100,00%

d) Cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago y tipos de interés de los bonos al cierre del ejercicio

El Fondo se constituyó con los Activos emitidos por los Emisores y cedidos al Fondo por la Entidad Cedente, cuyo importe nominal total fue igual a DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE EUROS (€2.559.000.000).

El detalle de los intereses abonados y de la amortización del principal por cada uno de los tramos de bonos existentes hasta el 31 de diciembre de 2009 se resume en el cuadro siguiente:

Cifras en miles de euros

SERIE A		
ES0315944001		
INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO
19/06/2009	0,00	0,00
		2.559.000,00

Al 31 de diciembre de 2009, no existen cantidades no satisfechas por intereses o principal a los titulares de los pasivos.

e) Calificación crediticia de los Bonos emitidos por el fondo

El detalle de las calificaciones obtenidas por los Bonos emitidos por el fondo por cada una de las series se muestra a continuación:

Denominación	SERIE A	SERIE A	SERIE A
ISIN	ES0315944001	ES0315944001	ES0315944001
Calificación - Fecha último cambio calificación crediticia	2009-06-19	2009-06-22	2009-07-10
Calificación - Agencia de calificación crediticia			
Moody's	SI		
Fitch		SI	
Standard & Poors			SI
Calificación - Situación actual	Aaa	AAA	AA+
Calificación - Situación cierre anual anterior	Aaa	AAA	AA+
Calificación - Situación inicial	Aaa	AAA	AA+

5. Factores que han influido en los flujos de tesorería generados y aplicados en el ejercicio.

Tal y como se indica en el folleto informativo del Fondo, los flujos generados y aplicados durante el ejercicio 2009, son los derivados de las cantidades percibidas por el Fondo de los activos titulizados y de los pagos anuales efectuados a los acreedores conforme a las condiciones establecidas en la documentación formal del fondo.

6. Escenario hipotético de flujos futuros de efectivo de los pasivos emitidos por el Fondo hasta su vencimiento, en base a la actualización, a la fecha de las cuentas anuales, de los parámetros utilizados en el momento de constitución del Fondo, en relación con las tasas de morosidad, fallidos, amortización anticipada respecto a los activos titulizados

El detalle de los flujos futuros de los pasivos emitidos por el fondo, se muestra a continuación:

Cifras en miles de euros

Vida Media (años)	2,477
Principal amortizado	
LP	2.559.000,00

Fecha Pago	Bonos Serie A (G)	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	2.559.000,00	0,00
22/06/2010	2.559.000,00	0,00
22/06/2011	2.559.000,00	0,00
22/06/2012	0,00	2.559.000,00
Totales		2.559.000,00

7 Otra información de los activos y pasivos

Tanto los activos titulizados como los Bonos emitidos se encuentran denominados en euros.

AYT CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AYT CEAMI GUARANTEED BONDS I, F.T.A., en fecha 26 de marzo de 2010, y en cumplimiento de la norma 28.3 de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, del artículo 37 del Código de Comercio y demás normativa aplicable, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual el 31 de diciembre de 2009 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado en dicha fecha.
- b) Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009.
- c) Informe de gestión.

Firmantes

D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

D. Antonio Fernández López
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Luis Sánchez-Guerra Roig

D. José María Verdugo Arias

D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird